

Expediente: 175/22

Carátula: ROJAS ROSA ALEJANDRA C/ DECIMA CLAUDIA LORENA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 05/05/2023 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MAPRE ARGENTINA SEGUROS S.A, -DEMANDADO

90000000000 - DECIMA, CLAUDIA LORENA-DEMANDADO

20323484350 - ROJAS, ROSA ALEJANDRA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 175/22



H3020150493

**JUICIO: ROJAS ROSA ALEJANDRA c/ DECIMA CLAUDIA LORENA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE. N°175/22.-**

Monteros, 04 de mayo de 2023.

Proveyendo escrito del día de la fecha presentado por el Dr. Palacio Celso Rómulo:

A)- Ténganse presentes los comprobantes de pagos en concepto de Bono ley N°6059 por \$7.100, Bono de movilidad corte por \$168 y Bono de movilidad de justicia de paz por \$500 que acompaña el letrado cuyos comprobantes contienen los siguientes datos: -Fecha: 26/04/2023 - 20323484350 PALACIO CELSO ROMULO -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 6023 (SUR) -Nro Comp: 0149936612 -Monto: 2500-Fecha: 26/04/2023 - 20323484350 PALACIO CELSO ROMULO -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 0150058903 -Monto: 200. En consecuencia: Por cumplido con el punto 2 del proveído de fecha 14/04/23.

B)- A lo solicitado: **Córrase** traslado de la demanda a las partes requeridas, conforme esta ordenado en el punto 9 del proveído de fecha 14/04/23.-JMC.-**FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. SECRETARIA (ART. 209 CPCCT).-**

Actuación firmada en fecha 04/05/2023

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocío, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.